

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del octavo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
 - 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Mérida, 06800-Badajoz.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del suministro de arrendamiento de aulas prefabricadas en el Colegio Público Nuestra Señora de la Soledad en la localidad de Aceuchal.

Advertido error material en la resolución de referencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 139, de 30 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, página 11979, como en la página 12089, primera columna, donde dice: «Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Secretaría General de Educación...»

Debe decir: «Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica...»

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, sobre notificación de Resolución, por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en los Anexos, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Secretaria General Técnica, PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

Acuerdo que se notifica:

PRIMERO.—Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

SEGUNDO.—Comunicar a la Dirección General de Ingresos para que inicie el procedimiento de recaudación.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo, lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en servicio activo, se le deducirá de posteriores nóminas lo pagado indebidamente, de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes o bien recurrirla directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, plazos que se contarían, en ambos casos, desde la publicación de la presente resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de ene-

ro), y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- Destinatario: REBOLLO PORTILLO, BELEN. N.I.F.: 7.018.315A
Ultimo domicilio conocido: Avda. del Pilar, 116 1-3.º C. 06400-Don Benito.
Cantidad a devolver: 174.934 Ptas.
- Destinatario: MACIAS LLANOS, NURIA. N.I.F.: 11.773.224F
Ultimo domicilio conocido: Doctor Fleming, 12, 2.º C. 10001-Cáceres.
Cantidad a devolver: 52.855 Ptas.
- Destinatario: PEREZ DOMINGUEZ, MARIA JESUS. N.I.F.: 7.853.072K.
Ultimo domicilio conocido: C/ Gabriel y Galán, 31. 06006-Badajoz.
Cantidad a devolver: 219.677 Ptas.
- Destinatario: IBEAS MARINERO, M. DEL HENAR. N.I.F.: 13.143.689V.
Ultimo domicilio conocido: Avda. Madrid, 15, 1.º 10200. Trujillo.
Cantidad a devolver: 41.823 Ptas.
- Destinatario: VICENTE NICOLAS, ELVIRA N.I.F.: 08.821.675W.
Ultimo domicilio conocido: Federico Alba Quesada, 2, 3.º B. 06011-Badajoz.
Cantidad a devolver: 150.652 Ptas.
- Destinatario: BRAVO FERNANDEZ, ANTONIA. N.I.F.: 09.169.480R.
Ultimo domicilio conocido: Avda. del Sol, 6, 3.º Dcha. 06200-Almendralejo.
Cantidad a devolver: 86.496 Ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadora autónoma a D.ª Teresa Guerrero Prieto.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del expediente AU-0853-99, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 15 de diciembre de 1999, que dice lo siguiente:

«Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de su tarjeta del Número de Identificación Fiscal.
- Certificado original de la Oficina del INEM de fecha reciente que acredite la situación de su demanda de empleo a la fecha de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (el certificado aportado de demanda en alta es una fotocopia compulsada; debe enviar el original).
- Fotocopia compulsada del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención, debidamente sellada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención.
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 ptas. descontados impuestos). Las facturas en firme deben incorporar nombre, apellidos o denominación social, domicilio, NIF o CIF de la empresa vendedora y del cliente; se anotará si el IVA está incluido o su desglose y la fecha de emisión. Se incorporará el número de factura y el justificante de pago (factura firmada y sellada, indicando el concepto de recibí o pagado).
- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Administración Tributaria que acredite